EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 09 de marzo 14 de 2006 se constató que "No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA, ASÍ COMO ADELANTANDO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA".

Dado en el Municipio de Circasia, en el mes de julio de dos mil veintidós (2022).

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Elaboró: Daniel Pulecio Gómez- abogado contratista